

CONSEJO DE LA
NOTICATURA

actura: 001-001-000002059



20171701085P01775

NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA-CONDOR SALAZAR.
NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20171701085P01775						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2017, (17:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792268737001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	FREDDY EFFRAIN MOREJON SARZOSA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		CONOCOTO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

RS

NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA-CONDOR SALAZAR
NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

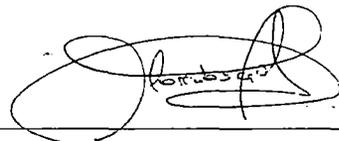


N° TRAMITE: 67381-0041-17 22/09/17

DOCUMENTO: Escritura

Escritura N°:	20171701085P01775						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2017, (17:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPañIA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792268737001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FREDDY EFRAIN MOREJON SARZOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CONOCOTO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR

NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 201717010085P01775

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A.**
representada por el señor **Freddy Efraín Morejón Sarzosa**,
en su calidad de **Presidente y Representante Legal**

CAPITAL: \$800,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$5.000,00

CAPITAL SOCIAL: \$5.800,00

DI: 3 COPIAS

PAL

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día **VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO** del año **DOS MIL DIECISIETE**,
ante mí, **MAGISTER MERCEDES CÓNDOR SALAZAR**, Notaria
Octogésima Quinta del cantón Quito, comparece con plena
capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a
la celebración de la presente escritura, el señor **FREDDY EFRAÍN
MOREJÓN SARZOSA**, quien manifiesta ser de estado civil
divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, en calidad de
Presidente y Representante Legal de la **COMPAÑIA DE
TRANSPORTE TURÍSTICO SOUTHLINE S.A.**, de acuerdo con la copia
del nombramiento que se agregó como habilitante, y en

1 cumplimiento a la Disposición General Segunda de la Ley
2 Reformatoria a la Ley Notarial, indico que el domicilio de mi
3 representada está ubicado en la calle De los Cedros OE3-290 y
4 Chuquisaca, teléfono: 2591418; correo electrónico:
5 mmbedoya@hotmail.com, quien de conocer doy fe por haberme
6 presentado sus respectivos documentos de identificación que en
7 copias se agregan, y me pide que eleve a escritura pública, la
8 minuta que me entregan cuyo texto transcribo literalmente a
9 continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
10 públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Aumento de
11 capital y de Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes
12 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al
13 otorgamiento de la presente escritura el señor FREDDY EFRAIN
14 MOREJON SARZOSA en su calidad de Presidente y representante
15 legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A.,
16 conforme se justifica con la copia notariada del nombramiento
17 que se adjunta como habilitante; el compareciente es
18 ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad,
19 domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito,
20 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas celebrada el doce de julio del dos mil diecisiete.-
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
23 celebrada cinco de agosto del dos mil diez ante el Notario
24 Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Wilson López
25 Andrade e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el
26 veintitrés de agosto del dos mil diez, se constituyó la COMPAÑIA
27 DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A., con un capital social
28 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

JH

1 AMERICA (USD.800,00); b) La Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas, celebrada el doce de julio del dos mil diecisiete,
3 decidió por unanimidad, aumentar el capital en CINCO MIL
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.5.000,00),
5 fijándose en consecuencia un capital social de CINCO MIL
6 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
7 (USD.5800,00), y reformar los artículos quinto y cláusula quinta del
8 Estatuto Social, relacionados al capital y su integración.- **TERCERA:**
9 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** En razón de los
10 antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a
11 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
12 reunida el doce de julio del dos mil diecisiete, el señor **FREDDY**
13 **EFRAIN MOREJON SARZOSA** en su calidad de Presidente y
14 representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO
15 SOUTHLINE S.A., declara que: UNO) El capital social de la
16 compañía, se aumenta en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA (USD.5000,00), fijándose en consecuencia un
18 capital social de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.5800,00); y, DOS) En razón del
20 aumento del capital, se reforma los Estatutos; en el caso del
21 artículo quinto el mismo en el estatuto dice: "ARTICULO QUINTO.-
22 El capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El importe del capital suscrito de la
24 sociedad es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias,
26 nominativas y negociables de un valor de UN dólar cada una de
27 ellas, enumeradas del cero, cero, uno al ochocientos inclusive, y
28 constituido con las aportaciones de los accionistas. Cada acción

1 de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un
2 voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las
3 acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su
4 valor pagado.- Las acciones constarán en títulos que
5 representarán una o más de ellas, los mismos que llevarán las
6 firmas del Presidente y del Gerente, y su propiedad, negociación
7 y derechos que ellas confieren, se regirán por la Ley de
8 Compañías". Dicho artículo se reforma por el siguiente texto:
9 "ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado es de ONCE MIL
10 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El
11 importe del capital suscrito de la sociedad es de CINCO MIL
12 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
13 dividido en CINCO MIL OCHOCIENTAS (5800) acciones ordinarias,
14 nominativas y negociables de un valor de UN dólar cada una de
15 ellas, enumeradas del cero cero cero uno al cinco mil
16 ochocientos inclusive, y constituido con las aportaciones de los
17 accionistas. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente
18 pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la
19 Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán
20 ese derecho en proporción a su valor pagado.- Las acciones
21 constarán en títulos que representarán una o más de ellas, los
22 mismos que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente, y su
23 propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se
24 regirán por la Ley de Compañías". En relación a la cláusula quinta
25 se reforma por el siguiente texto: SUSCRIPCION Y PAGO DE
26 CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL
27 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se
28 suscribe íntegramente, de acuerdo al siguiente detalle:-----

JP

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL Y PORCENTAJE		AUMENTO DE CAPITAL Y PORCENTAJE		
		CAPITAL	PORCENTAJE	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
1	AGUILAR ORTEGA PAUL ANDRES	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
2	BARRAGAN GARCIA DENNYS	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
3	BARROS ALVAREZ ROCIO NARCIZA	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
4	BEDOYA GRIJALVA WILSON EDGAR	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
5	BEDOYA SARSOZA MONICA MARLENE	264,00	33,000	2137,00	2401,00	41,3966
6	BEDOYA SARZOSA EDER WILSON	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
7	BEDOYA SARZOSA NORMA SORAYA	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
8	BONILLA RONQUILLO OLDRIN FABIAN	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
9	BONILLA RONQUILLO OSCAR DAVID	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
10	BUENAÑO CHISAGUANO DIEGO ARMANDO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
11	CAIZA REINOSO HENRRY PATRICIO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
12	CARAPAZ CEVALLOS MERY YOLANDA	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
13	CASTILLO SILVA SEGUNDO ISAIAS	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
14	CESPEDES CARRILLO HUMBERTO ANTONIO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
15	CORREA CELLERI LUIS ALFONSO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
16	ENDARA PASQUEL RICHARD	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
17	ESPIN BARRERA GALO ERNESTO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172

18	ESPIN TUZA JOSE ANTONIO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
19	FLORES SARZOSA CARMEN NOEMY	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
20	GONZALEZ SANCHEZ MARLON FERNANDO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
21	GUZMAN GALARZA TOBIAS GIOVANNY	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
22	HERRERA GRANDÁ DIONICIO WILMER	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
23	MARTINEZ TUFIÑO SYLVIA ELIZABETH	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
24	MONTENEGRO CERON LUCIO HERMENEGILDO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
25	MONTENEGRO ROMO LUIS ARTURO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
26	MOREJON SARZOSA FREDDY EFRAIN	342,00	42,750	2863,00	3205,00	55,2586
27	MORILLO QUIROZ MAGOLA AMPARO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
28	REINA MONCAYO ROBERTO JAVIER	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
29	REINOSO JACOME BEATRIZ EULALIA	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
30	ROJAS CACHUMBA FREDY GONZALO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
31	ROMERO NAVARRO ALCIDES	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
32	ROMERO NAVARRO LUIS BINICIO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
33	RON LOAIZA PRISCILA CRISTINA	3,00	0,375	0,00	3,00	0,0517
34	RON RODRIGUEZ EDWIN EFRAIN	4,00	0,500	0,00	4,00	0,0690
35	SALAZAR ARIAS EDWIN DAVID	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
36	SALAZAR PINTO ABDY PETUEL	152,00	19,000	0,00	152,00	2,6207

37	SALAZAR PINTO GLORIA CECILIA	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
38	SARZOSA CARLOSAMA DANILO PATRICIO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
39	TIXI SALAS FERNANDO GUILLERMO	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
40	UMAQUINGA YANACALLO CRISTIAN ELIAS	1,00	0,125	0,00	1,00	0,0172
TOTALES:		800,00	100,00	5000,00	5800,00	100,0000

CUARTA: DECLARATORIA: El señor **FREDDY EFRAIN MOREJON SARZOSA**, manifiesta en forma juramentada, que los datos que se consignan en esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que resolvió la Junta General Extraordinaria de Accionistas, son verdaderos, todo lo cual tienen constancia. Adicionalmente declaran bajo juramento que su representada no es contratista del Estado y por ende no tienen ninguna obligación pendiente de pago.- **QUINTA: ACLARATORIA:** Se aclara y se deja expresa constancia que los demás términos y condiciones contemplados en la escritura de constitución de la compañía se mantienen y no sufren modificación alguna, siempre y cuando no se opongan al espíritu de este documento.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes: el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas; y, copia notariada del nombramiento del Presidente.- **SEPTIMA: INSCRIPCION Y RAZON:** El compareciente solicita mediante este instrumento que se sienta razón al margen de la escritura constitutiva; y, en el Registro Mercantil, al margen de la respectiva inscripción, la presente reforma de estatutos.- Usted Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- La compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se Calle Lola Quintana y Polit Lasso, Edificio de la Congregación Santa Mariana de Jesús, (Segundo Piso). Parroquia Conocoto. Tel: (593-2)2 075934; notaria85quito2017@gmail.com
Quito-Ecuador



1 encuentra redactada y firmada el Doctor Erick Carrera
2 Leguísamo; Abogado con matrícula profesional cincuenta y dos
3 treinta del Colegio de Foro de Abogados de Pichincha.- La
4 compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y
5 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
6 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
7 Identificación y Cedulación.- Para la celebración de la presente
8 escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso
9 requiere y leída íntegramente que le fue al compareciente por mí
10 la Notaria, se ratifica en su aceptación de su contenido y firman
11 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora
12 al protocolo la presente escritura.-

13
14
15 

16 **FREDDY EFRAÍN MOREJÓN SARZOSA**

17 En su calidad de Presidente de la

18 **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURÍSTICO SOUTHLINE S.A.**

19 c. 1708979917
20

21
22 

23
24 **Msc. MERCEDES CÁNDOR SALAZAR**

25 **NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**
26
27
28



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A.**



En la ciudad de Quito, hoy día miércoles 12 de julio del 2017 a las 11h00, en la oficina matriz de la compañía ubicada en la calle Los Cedros OE3-290 y calle Chuquizaca, ciudadela Rumiñahui, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de la **COMPAÑIA TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A.**, conforme el listado de asistencia que se adjunta como habilitante, estando presente el 75.75% por ciento del capital social, con lo cual la Junta se instala en forma válida en primera convocatoria al existir quorum.

Actúa en calidad de Presidente el señor Freddy Morejón Sarzosa, y debido a que no está presente el Gerente General, pues no ha asistido, se solicita se nombre un Secretario Ad hoc, solicitando el señor Freddy Morejón se nombre a la señora Mónica Bedoya, lo cual es aceptado por los accionistas presentes. La señora Mónica Bedoya establece que la presente Junta se grabará conforme lo que dispone la Ley.

La presente Junta se instala conforme la convocatoria publicada el día 14 de julio del 2017, en el periódico La Hora, dejándose constancia que se convocó al Comisario, señor Sebastián Jauregui, y se tratarán los siguientes puntos del orden del día comunicado, que a saber son:

1. Convalidación de las convocatorias de 19/11/2012, 23/01/2013, 28/01/2013, 10/04/2014, 16/04/2015, 12/05/2016, 14/03/2017.
2. Convalidación de las actas de 8/02/2013, 25/04/2015, 27/05/2016, 27/03/2017 y 21/04/2017.
3. Convalidación por falta de grabación de las actas de 25/04/2015, 27/05/2016, 27/03/2017 y 21/04/2017, a fin de dar cumplimiento al art. 36 de la Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías.
4. Convalidación de los informes de Comisarios que no fueron legalmente elegidos.
5. Elección del Comisario Principal para el período de un año, empezando el 12 de julio del 2017.
6. Aumento de capital en numerario y reforma de los estatutos en lo referente al artículo quinto y la cláusula quinta.

Enseguida el Presidente, atento al primer punto del orden del día, expresa que las convocatorias de 19/11/2012, 23/01/2013, 28/01/2013, 10/04/2014, 16/04/2015, 12/05/2016, 14/03/2017, adolecen de fallas, lo cual es necesario convalidar, ya que no se cumplieron todos los requisitos legales. Solicita a los accionistas se convaliden dichas convocatorias, lo cual es aceptado por los accionistas presentes, y en forma unánime se aprueba el presente punto.

A continuación en relación al segundo punto del orden del día, el Presidente, expresa que las actas de 8/02/2013, 25/04/2015, 27/05/2016, 27/03/2017 y 21/04/2017, no cumplen con los requisitos legales y reglamentarios en esta materia, por lo que solicita a los accionistas convaliden las mismas, y de esa forma con esta acta se subsanen los errores que se cometieron. Los accionistas aprueban se convaliden las actas de las fechas expuestas y aprueban en forma unánime el punto tratado.

En relación al tercer punto del orden del día, el Presidente, solicita que por falta de grabación de las actas de 25/04/2015, 27/05/2016, 27/03/2017 y 21/04/2017, se convaliden las mismas, para así dar cumplimiento a lo que dispone al art. 36 de la Resolución No. SCV-

JP

convalidan la falta de grabación de las actas referidas, y con ello en forma unánime aprueban este punto, y solicitan a los administradores que en lo posterior se cumpla con lo que dispone el ente de control.

En cuanto al cuarto punto del orden día, el Presidente expone que los Comisarios principales que han emitido informes, no han sido legalmente elegidos, y por ello, es necesario convalidar sus informes. Luego de algunas deliberaciones los accionistas aprueban en forma unánime los informes de aquellos Comisarios que no han sido elegidos legalmente en Junta.

El Presidente, en relación al quinto punto del orden del día, solicita se mocionen nombres de personas para cumplir desde la presente fecha, y durante un año el cargo de Comisario. La señora Mónica Bedoya mociona el nombre del señor Sebastián Jauregui, lo cual es aceptado en forma unánime por los accionistas presentes, y se solicita al Presidente que le comunique a la persona electa, sobre esta designación.

Finalmente, el Presidente atento al sexto punto del orden del día, expresa que es necesario que la compañía aumente su capital en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario, pues se requiere dinero para ejecutar las actividades de la compañía, y es necesario demostrar adicionalmente al sector financiero que hay solvencia para cubrir obligaciones, y con el capital actual es imposible. Por ello, el aumento al ser en numerario, permitirá con ese dinero invertir en varios proyectos y en lo posible acceder posteriormente a un crédito. Con el aumento de capital propuesto, se reformarían el artículo quinto y la cláusula quinta del estatuto social. Conforme lo que dispone la Ley de Compañías, ningún accionista está en la obligación de aumentar su capital, y si renuncia a su derecho de preferencia otro u otros accionistas podrán suplir esa decisión; sin embargo aclara que el derecho de preferencia de todos los accionistas se encuentra intacto y que para el efecto, una vez culminada esta Junta, en forma inmediata se publicará en la prensa un llamado para todos los accionistas a que vengan a expresar su derecho de preferencia de participar en el aumento de capital propuesto, de esta forma acatando lo que dispone el art. 181 de la Ley de Compañías vigente, ningún accionista perderá ese derecho sustancial que tienen en la compañía. En el caso de existir accionistas que no ejerzan su derecho de preferencia dichas acciones serán ofertadas y colocadas entre accionistas de la compañía que decidan ser parte del aumento del capital propuesto. Luego de varias intervenciones de los accionistas presentes, la Junta en forma unánime aprueba el aumento de capital en numerario en CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, y para que el aumento sea transparente se autoriza a los Administradores, a que procedan a publicar en la prensa el llamado a todos los accionistas para que ejerzan su derecho de preferencia, pero adicionalmente se les deberá comunicar por cualquier otro medio, y dentro del plazo de 30 días, todos quienes han participado de esta Junta y aquellos accionistas que sin embargo de que no han asistido expresan su deseo de aumentar su capital, procedan a los pagos a partir de la fecha en que expresen su decisión de participar en el aumento. De esta forma acogiendo la resolución de la Junta se deberán reformar el artículo quinto y la cláusula quinta. El artículo quinto al momento dice: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El importe del capital suscrito de la sociedad es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas y negociables de un valor de UN dólar cada una de ellas, enumeradas del cero, cero, uno al ochocientos inclusive, y constituido con las aportaciones de los accionistas. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente, y su

GH

más de ellas, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente, y propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se registrarán por la Ley de Compañías. El artículo quinto se deberá reformar por el siguiente texto: "El capital autorizado es de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El importe del capital suscrito de la sociedad es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL OCHOCIENTAS (5800) acciones ordinarias, nominativas y negociables de un valor de UN dólar cada una de ellas, enumeradas del cero cero cero uno al cinco mil ochocientos inclusive, y constituido con las aportaciones de los accionistas. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente, y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se registrarán por la Ley de Compañías". En cuanto a la cláusula quinta del contrato de constitución, la misma contiene el cuadro de integración de capital y se deberá reformar de acuerdo al aporte de los accionistas en el presente aumento de capital. Deberá constar en la escritura pública correspondiente, como quedará el cuadro de integración de capital, una vez que los accionistas demuestren su interés o no de ser parte del aumento. Por el momento la cláusula quinta tiene el siguiente texto: "SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se suscribe íntegramente y se paga el veinticinco por ciento de cada acción, en numerario, por los accionistas fundadores, el setenta y cinco por ciento restante será cancelado en un tiempo no mayor a un año, de acuerdo al siguiente detalle:

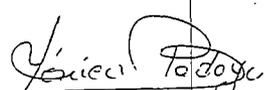


No. de Accionistas	NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE ACCIONES
1	TOBIAS GIOVANNY GUZMAN GALARZAR	400	100	300	400
2	EDWIN EFRAIN RON RODRIGUEZ	400	100	300	400
	TOTAL	800	200	600	800

Enseguida, luego de varias deliberaciones e intervenciones de los accionistas presentes, en forma unánime aprueban la reforma de estatutos planteada, y se autoriza al Presidente, a que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón Quito.

Se suspende la sesión a las 13h00 horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de treinta minutos todos los accionistas presentes dan plena aceptación a las resoluciones tomadas; para constancia firman el Presidente y el Secretario quienes dan plena fe de todo lo actuado.


Freddy Morejón Sarzoza
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Mónica Bedoya Sarzoza
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

JP

6897

Exp. 62196

southline S.A.
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO

Dirección: De los Cedros OE3-290 Conjunto Sierra Hermosa Casa # 49 y Chuquisaca
Teléfono: 2 5191418; 0998575370; 0995006424

Quito, 21 de abril del 2017

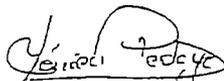
Señor
FREDDY EFRAIN MOREJON SARZOSA
Presente.-
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A., en sesión llevada a cabo el día 21 de abril del 2017, resolvió elegir como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de CINCO años confiriéndose las funciones de Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual de conformidad con lo que dispone el Artículo Décimo Sexto de los Estatus Sociales

La Compañía de Transporte Turístico SOUTHLINE S.A. se constituye mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Dr. Fabián E. Solano P. el día 5 de agosto del 2010, RESOLUCION No. SC.II.DJC.Q.10.003340 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - debidamente inscrita en el REGISTRO MERCANTI No. 2703 DEL CANTON QUITO el día 23 de agosto del 2010. 2703

Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones quedo de usted.

Atentamente,



Sra. Mónica Mariene Bedoya
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía de Transporte Turístico SOUTHLINE S.A., extendiendo a mi favor, Quito 21 de abril del 2017



SR. FREDDY EFRAIN MOREJON SARZOSA
C.I. 1708979917

20

TRÁMITE NÚMERO: 28410



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	21798
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6897
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO SOUTHLINE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MOREJON SARZOSA FREDDY EFRAIN
IDENTIFICACIÓN:	1708979917
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2703 DEL 23/08/2010.- NOT. 22 DEL 05/08/2010 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Facultado por la ley Notarial (Art.18 Num. 5 llt. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la (s) FOTOCOPIA (s) que antecede (n) es (son) igual (es) al (los) documento (s) que en original (es) me fue (ron) exhibido (s) y devuelto (s) al peticionario en 03 foja (s)

Quito, **28 AGO 2017**
Msc. Mercedes Condor Salazar
NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA (85)
CANTÓN QUITO



Registro Mercantil del Cantón Quito
Dirección Nacío

Handwritten initials

16

Usurario: IVC0020812 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 10/09/2014 12:55:24
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

FRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
ABERTOS: 1
CERRADOS: 0

- ANEXO ACIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DOMICILIO ESPECIAL:
tecnos22@hotmail.com
ubicación: FRENTE A LA MECANICA ROY-CAR Telefono Trabajo: 0225390833 Celular: 0995006424 Email:
Provincia: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Ciudadela: RUMINAHUI Barrio: EL ROSARIO Calle: DE LOS CEBROS Número: 03-290 Intersección: CHUQUIZACA Conjunto: SIERRA HERMOSA Oficina: CASA 19 Referencia

DOMICILIO TRIBUTARIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA MODALIDAD DE TURISMO A NIVEL
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FEC. INSCRIPCION: 30/08/2010
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/08/2010
FECHA DE ACTUALIZACION: 10/08/2014
FEC. CONSTITUCION: 23/08/2010

CONTADOR: BONILLA RONQUILLO OSCAR DAVID
REPRESENTANTE LEGAL: MOREJON SARZOSA FREDDY EFRAIN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
NOMBRE COMERCIAL: SOUTHLINE S.A.
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A.
NUMERO RUC: 1792268737001



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



JK

Usuario: NCB020812 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO BLAZA Fecha y hora: 10/09/2014 12:55:24

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos, verídicos, y verificados, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Am. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUITO, 28 AGO 2014
Msc. Mercedes Conradi Salazar
NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA (85)
CANTON QUITO



Facultado por la ley Notarial (Art. 18 Num. 5 ll. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la (s) FOTOCOPIA (s) que antecede (n) es (son) igual (es) al (los) documento (s) que en original (es) me fue (ron) exhibido (s) y devuelto (s) al peticionario en [] foja (s)

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Ciudadela: RUMINAHUI Banda: EL ROSARIO Calle: DE LOS CEDROS Número: 023-290 Intersesect: CHUQUIZACA Referencia: FRENTE A LA MECANICA ROY CAR CONJUNTO: SIERRA HERMOSA Oficina: CASA 19 Teléfono: Trabajo: 022530833 Celular: 0995006424 Email: frcdmor02@hotmail.com

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA MODALIDAD DE TURISMO A NIVEL NACIONAL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/08/2010

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

RAZON SOCIAL:

COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A.

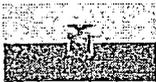
NUMERO RUC:

1792268737001

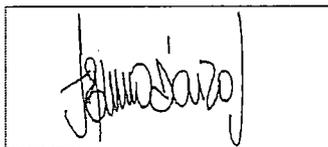
SOCIEDADES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708979917

Nombres del ciudadano: MOREJON SARZOSA FREDDY EFRAIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MOREJON RODRIGO EVANGELIO

Nombres de la madre: SARZOSA MARIA MERCEDES

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 85 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-049-02228



178-049-02228

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREJON SARZOSA FREDDY EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 170897991-7



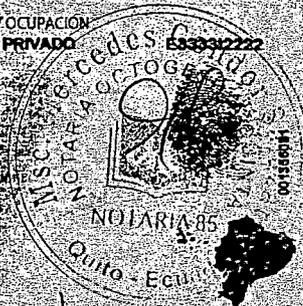

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOREJON RODRIGO EVANGELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SARZOSA MARIA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2017-07-10
FECHA DE EXPIRACION: 2027-07-10

ES333312222

NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

1971-03-25 17:02:783-36






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
4 DE ABRIL 2017

016 JUNTA No.
016-079 NUMERO
1708979917 CEDULA

MOREJON SARZOSA FREDDY EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
BONCEANO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 3





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
R/ PRESIDENTA DE LA JRV

Facultado por la ley Notarial (Art.18 Num. 5 lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la (s) FOTOCOPIA (s) que antecede (n) es (son) igual (es) al (los) documento (s) que on original (es) me fue (ron) exhibido (s) y devuelto (s) al peticionario en UNA foja (s)

Quito, 28 AGO 2017
[Signature]
Msc. Mercedes Condor Salazar
NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA (85)
CANTON QUITO



[Handwritten mark]



Factura: 001-001-000002060



20171701085000227

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701085000227

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MERCEDES CONDOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2017, (17:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS NO. 20171701085P01775

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A	REPRESENTADO POR FREDDY EFRAIN MOREJON SARZOSA	RUC	1792268737001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792268737001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR
NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante la Msc. Mercedes Córdor Salazar, NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, con fecha VEINTE Y OCHO (28) de agosto del dos mil diecisiete que consta en el presente documento, CONFIERO LA **TERCERA COPIA CERTIFICADA.**- Hoy VEINTE Y OCHO (28) de agosto del dos mil diecisiete.

Msc. MERCEDES CONDOR SALAZAR
NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000024658



20171701022001750

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701022001750

MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0012509

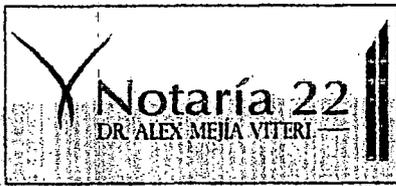
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA LEGUISAMO ERICK FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709124794
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01775

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0920161706596861M



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito.com, Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A

DIRECCIÓN: LOS CEDROS OE3-290

EMAIL: mmbedoya@hotmail.com

TELF: 2530833

FACTURA

No. 001-004-000024658

FECHA EMISION: 04/09/2017

Autorización SRI No

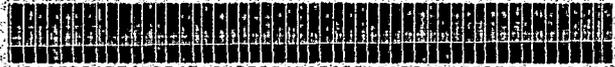
04092017012001004000024658002013406500

Fecha Autorización SRI: 04/09/2017 12:49:02

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



0409201701020134065000120010040000246580002465816

RUC/C.I: 1792288737001

CIUDAD:

MARIA MARTHA EUGENIA DO

Otorga:	A Favor De:	Cuanta:	0.00
20171701022001750			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJN013504	(4) RAZÓN MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	1.00	75.00	0.00	75.00

Vence	Plazo	Descripción	Valor
04/09/2017	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	84.00

SUBTOTAL	75.00
SUBTOTAL 12 %	75.00
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	9.00
VALOR TOTAL	84.00

AÑO 2017 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 220 01750
FACTURA No. 24658
M.D.M.

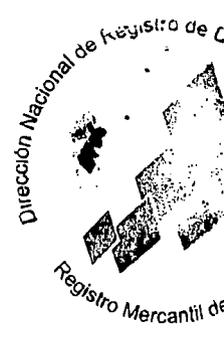
RAZON DE MARGINACION.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A.; celebrada ante el doctor Wilson Ramiro López Andrade, Notario Público Vigésimo Segundo Suplente del Cantón Quito, con fecha cinco de agosto del año dos mil diez; Tome Nota.- del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, según escritura otorgada el veinte y ocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante la Magíster Mercedes Cóndor Salazar, Notaria Octogésima Quinta del Cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito a cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete.-

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text]



TRÁMITE NÚMERO: 57108



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43841
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4114
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708979917	MOREJON SARZOSA FREDDY EFRAIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA QUINTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURÍSTICO SOUTHLINE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2703 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE AGOSTO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



